



FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0016/11/2025 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1, numeral 1, fracción III, 59, 60, 61, 64, 67, 69 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 15 fracción X, 50 fracción IX, X, XV y 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, así como la correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0016/11/2025 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** requerida por los departamentos de Despacho de Presidencia y Jefatura de Vehículos de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 del mes de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, se conformó el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, el cual está integrado por **MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LA MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, ING. OSCAR RAFAEL GUÍZAR CUELLAR, EN SU CALIDAD DE JEFE DE GABINETE, ING. EDGAR MAURICIO GARCÍA GARAY JEFE DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, ING. CARLOS VÁZQUEZ CHÁVEZ, EN CALIDAD DE JEFE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, LIC. LLEFRE AARÓN TORRES GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR JURÍDICO, C. MARCOS TORRES HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, MTRA. MÓNICA YADIRA MADRIZ ANDRADE REPRESENTANTE DEL CENTRO EDUCATIVO CONALEP COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL.**

En su calidad de invitados la **LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA, SÍNDICO MUNICIPAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LA ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO JEFE DE EGRESOS Y UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS, el LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LA DRA. ZAIRA ADELINA DÍAZ GARCÍA, REGIDOR, EL DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ, REGIDOR, LIC. ENRIQUE TORRES BARBOSA, TITULAR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.**



2. Asimismo, en el orden del día del 12 de noviembre del 2025 en la reunión onceava de Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, se estableció en inciso A) ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0016/11/2025 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO POR LOS ARÁBIGOS 52, 55, 56, 59, 61 A 69 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; 6°, 40, 46, 48, 50, FRACCIONES II Y III, Y DEMÁS APLICABLES AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO; LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, FRACCIÓN III, 6°, 15 Y 16 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DEL 12 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025, TAL Y COMO SE DESCRIBE EL ANEXO DENOMINADO BASES PARA LICITAR, UNA VEZ CUMPLIMENTANDO EL PROCESO.
3. De fecha del 12 al 27 de noviembre del 2025, de conformidad al arábigo 43, 66 y demás aplicables al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, el proceso de licitación se augea al capítulo establecido **MONTOS** y se realiza el proceso de publicación en la página oficial del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en el siguiente link <https://tamazuladegordiano.gob.mx/pdf-transparencia/2025/licitaciones/combustible/>.
4. El día 20 de noviembre del 2025, se realizó la Junta de Aclaración de conformidad con el artículo 139, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, con base en el artículo 50, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en ese acto se informa que no se recibieron cuestionamientos a las respectivas bases, por lo que se da concluido la Junta de Aclaraciones, firmando para constancia los que intervinieron en el acto que se llevó a cabo.
5. Con fecha de 28 de noviembre del 2025 a las 12:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Unidad Centralizadora de Compras, asimismo asistieron las Áreas Requerentes, el Órgano de Control Interno y Vocales del comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en atención al artículo 40 fracción IV, 48, fracción VIII, XV, 48, 49, 60, 63, fracción V inciso a y b, 66 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano.

Fernando
Or. C.



Acto en el cual se recibieron dos sobre cerrados de las empresas **SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V Y DANIEL MENDEZ IBAÑEZ.**

6. En fecha 01 diciembre de 2025, la **ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO** Jefe de Egresos y Unidad Centralizadora de Compras, de conformidad con los arábigos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, con base en el artículo 45, 46, 50, 56, 57, 58, 66 y demás aplicables de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en base a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0016/11/2025 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"** con concurrencia del Comité declara **SOLVENTE AL PROVEEDOR SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A. DE C.V. POR LA PARTIDA NUMERO UNO (SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA)** por ser la única propuesta económica en dicha partida, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo tanto, se considera económicamente viable, en el mismo sentido declara **SOLVENTE AL PROVEEDOR DANIEL MENDEZ IBAÑEZ POR LA PARTIDA DOS (SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL)** por existir una diferencia económica de \$0.87 centavos por litro, entre las propuestas económicas plasmadas en el anexo 10 de dicha licitación, que a continuación se hace mención en el cuadro comparativo.

| PROVEEDOR | PARTIDA | PRECIOS |
|--|---------|---|
| SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V | UNO | \$20.76 (VEINTE PESOS 76/100 M.N.) POR LITRO |
| | DOS | \$23.32 (VEINTITRES PESOS 32/100 M.N.) POR LITRO |
| DANIEL MENDEZ IBAÑEZ | DOS | \$22.45 (VEINTIDOS PESOS 45/100 M.N.) POR LITRO |
| DIFERENCIA | UNO | El precio es regularizado por la comisión reguladora de energía a la fecha de la presentación de la propuesta económica, más sin embargo No se encuentra diferencia debido a que el proveedor DANIEL MENDEZ IBAÑEZ, no presentó una propuesta económica por la partida uno. |
| | DOS | El precio es regularizado por la comisión reguladora de energía a la fecha de la presentación de la propuesta económica, pero en dicho acto la propuesta del proveedor DANIEL MEDEZ IBAÑEZ es más baja \$0.87 centavos por litro. |

7. En fecha 01 de diciembre de 2025, las áreas requirentes el **C. FERNANDO CHAVEZ QUINTERO JEFE DE VEHICULOS** y la **M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL** realizaron la evaluación técnica en apego a la legalidad de conformidad con los arábigos 66 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, con base en el artículo 45, 46, 50, 56, 57, 58, 66 y demás aplicables de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en la cual se observa que la empresa



participante que cumple con las especificaciones descritas en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0016/11/2025 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" declarando VIABLE Y APEGADO AL PROVEEDOR SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A DE C.V. POR LA PARTIDA UNO (SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA) Y AL PROVEEDOR DANIEL MENDEZ IBAÑEZ POR LA PARTIDA DOS (SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL), argumentando la calidad del combustible conforme a normas técnicas aplicables, garantía de continuidad y disponibilidad en el suministro, cumplimiento de estándares de seguridad en el manejo, transporte del producto y regulaciones con la comisión reguladora de energía mediante permisos vigentes.

- En virtud de lo expuesto anteriormente, en sesión descritas en punto siete, con el apoyo a los dictámenes establecidos en Léy, se deliberó por los miembros del Comité de Adquisiciones que se emitirá el fallo correspondiente bajo los siguientes términos:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- La Unidad Centralizadora de Compras resolvió como **SOLVENTE AL PROVEEDOR SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A. DE C.V. POR LA PARTIDA NUMERO UNO (SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA)** por ser la única propuesta económica en dicha partida, cumpliendo con todos los requisitos establecidos, por lo tanto, se considera económicamente viable, en el mismo sentido declara **SOLVENTE AL PROVEEDOR DANIEL MENDEZ IBAÑEZ POR LA PARTIDA DOS (SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL)** por existir una diferencia económica de \$0.87 centavos por litro, entre las propuestas económicas plasmadas en el anexo 10 de dicha licitación.

En ese mismo sentido las áreas requirentes el C. FERNANDO CHAVEZ QUINTERO JEFE DE VEHICULOS y la M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL emitieron un dictamen de conformidad a las Bases, Anexos publicados en la Convocatoria los cuales se ajusta a la disponibilidad presupuestal y requerimientos del Municipio, por lo cual, se le adjudican las partidas UNO (SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA) AL PROVEEDOR SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A. DE C.V. Y DOS (SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL) AL PROVEEDOR DANIEL MENDEZ IBAÑEZ.

La fecha del suministro del combustible será a partir de la firma el contrato conforme a los plazos y condiciones plasmados en el contrato que para tal efecto se suscriba.

La firma del contrato se llevará a cabo en la oficina de la Hacienda Municipal ubicada en calle Ramón Corona #32 Sur, Colonia Centro, Tamazula de Gordiano, Jalisco, durante los siguientes 10 días a la emisión del presente fallo y acuerdo de Cabildo.

SEGUNDO. - La evaluación de las proposiciones relativas a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0016/11/2025 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" con concurrencia del Comité, quedó a cargo del Área Requierente, Unidad Central de Compras, Área Auxiliar de Evaluación Técnica,



del Área Requiere, Unidad Central de Compras, Área Auxiliar de Evaluación Técnica, así como los integrantes al Comité de Adquisiciones el cual en la onceava sesión ordinaria de fecha viernes 12 de diciembre de 2025, en la cual se reafirmó la declaración de solvente y se le adjudican las partidas UNO (SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA) AL PROVEEDOR SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A. DE C.V. Y DOS (SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL) AL PROVEEDOR DANIEL MENDEZ IBAÑEZ lo anterior en términos de Ley.

TERCERO. – Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tamazula de Gordiano, haciendo este evento las veces de notificación personal del mismo a los participantes; por lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en las oficinas de la Hacienda Municipal ubicada en la calle Ramón Corona #32 Sur, Colonia Centro, Tamazula de Gordiano, Jalisco, o incluso, de que esté pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo en la dirección electrónica proporcionada en su propuesta.

CUARTO. – Túrvase el presente fallo, con los anexos respectivos, descritos en los antecedentes enumerados del 1 al 8, del presente, para que el máximo ordenamiento jurídico del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, evalúe y determine el correcto proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0016/11/2025 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"**, con concurrencia del Comité, en favor si así se determina a los proveedores **SERVICIO MENDEZ IBAÑEZ S.A. Y DANIEL MENDEZ IBAÑEZ**, para que se celebre el contrato respectivo para el suministro de combustible solicitados por los departamentos de jefatura de vehículos y despacho de presidencia, con aprobación, como mínimo, mayoría calificada por el Pleno Colegiado del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en consecuencia, se indique al área de Hacienda Municipal para que realice las gestiones necesarias en términos de ley y se materialice la compra correspondiente.



**MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL y AREA REQUIRENT**



**MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL
VOCAL**



**ING. OSCAR RAFAEL GUÍZAR CUELLAR
JEFE DE GABINETE
VOCAL**

ING. EDGAR MAURICIO GARCIA GARAY
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
VOCAL

LIC. LLEFRE AARÓN TORRES GONZALEZ
DIRECTOR JURÍDICO
VOCAL

C. MARCOS TORRES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE
COMERCIO
VOCAL

LIC. ENRIQUE TORRES BARBOSA
TITULAR DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA
INVITADO

ING. CARLOS VAZQUEZ CHÁVEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
VOCAL

MTRA. MÓNICA YADIRA MADRIZ ANDRADE
CENTRO EDUCATIVO CONALEP COLEGIO
NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
VOCAL

LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
CON VOZ Y NO VOTO

C. FERNANDO CHAVEZ QUINTERO
JEFE DE VEHICULOS
AREA REQUERENTE

INC. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO
JEFE DE EGRESOS, UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS Y SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO
DE TAMAZULA DE GORDIANO